



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00171229-UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2020-00268122-UNC-DIR#CNM y NO-2021-00246847-UNC-DIR#CNM de órdenes 9 y 35 respectivamente en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, del Prof. Exequiel DI TOFINO (Leg. 47.010) en el dictado de 3 (tres) hs. cátedra de Química II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 22 de febrero de 2023;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 13 y 39, y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 43

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2020-00268122-UNC-DIR#CNM y NO-2021-00246847-UNC-DIR#CNM de órdenes 9 y 35 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, del Prof. Exequiel DI TOFINO (Leg. 47.010) en el dictado de 3 (tres) hs. cátedra de Química II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 22 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. DI TOFINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl